



Ciudad de la Costa, 24 de marzo de 2023

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

**RESOLUCIÓN No. 147/2023 ACTA N° 12/2023
EXPEDIENTE N° 2023-81-1330-00018**

VISTO: La nota cursada por la Asociación Civil Vecinos del Club Cruz del Sur, solicitando apoyo para la realización de un evento en el "Parque sin Tranqueras" el día 25 de marzo desde las 16 hs, en el marco del mes de marzo "mes de la mujer".

CONSIDERANDO I: Que desde el Municipio se promueven y apoyan iniciativas culturales como la solicitada.

CONSIDERANDO II: Que el proveedor seleccionado se encuentra al día DGI, BPS y tiene RUPE Activo.

CONSIDERANDO III: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Social, Comunitario y Deportivo.

CONSIDERANDO VI: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 14 de marzo de 2023 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO V: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria Número 12 de fecha 24 de marzo de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:**

RESUELVE:

1- APROBAR EL GASTO DE \$ 10.000 (PESOS URUGUAYOS DIEZ MIL) A LA EMPRESA MUSIC PRO - SCANNIELLO GATTO MIGUEL ANGEL RUT 020325990012, POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE AUDIO CON SONIDISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN CIVIL VECINOS DEL CLUB CRUZ DEL SUR, EL DÍA 25 DE MARZO A LAS 16:00 HS EN EL PARQUE SIN TRANQUERAS.

2- APROBAR EL GASTO DE \$ 1.464 (PESOS URUGUAYOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO) A LA EMPRESA URUBAÑOS - REBOIRAS FERNANDE JORGE NELSON RUT 020357800014, POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE 1 BAÑO QUÍMICO PORTÁTIL PARA EL DESARROLLO DE DICHA ACTIVIDAD.

3- APROBAR EL GASTO DE \$ 4.950 (PESOS URUGUAYOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA) A LA EMPRESA COOPERATIVA SOCIAL PASO A PASO RUT 020514030016 POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARMADO Y DESARMADO DE ESCENARIO.

4- AUTORIZAR EL PRÉSTAMO DE ESCENARIO CON EL QUE CUENTA EL MUNICIPIO.

5- APOYAR CON LA REALIZACIÓN DE DIFUSIÓN EN LAS REDES SOCIALES MUNICIPALES.

6- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.

7- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Sonia Misirián
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Alejandro Ávila
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Alvaro Pévere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA